Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 960

S.G. Nº: 4471

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2011 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUE ELEVADO Y CASETA DE BOMBEO EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS – PROYECTO CEPRA – PLURIANUAL - ID N° 212.345, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA, Y SE AUTORIZA A REALIZAR UN SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 14 de setiembre de 2011

VISTA:

La Nota D.G. N° 1287, de fecha 8 de setiembre de 2011, por la cual la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA solicita la autorización correspondiente para declarar desierta la Licitación Pública Nacional N° 04/2011, llevada a cabo el 25 de agosto de 2011, para la "Provisión y Montaje de Tanque Elevado y Caseta de Bombeo en Asentamientos Campesinos"; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 04/2011, llevada a cabo el 25 de agosto de 2011, para la "Provisión y Montaje de Tanque Elevado y Caseta de Bombeo en Asentamientos Campesinos", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución SENASA N° 648, de fecha 14 de julio de 2011, la Dirección General del SENASA ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el llamado a "Provisión y Montaje de Tanque Elevado y Caseta de Bombeo en Asentamientos Campesinos" – Plurianual, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres, en fecha 25 de agosto de 2011.

Que el Comité de Evaluación, conformado por el Ing. Oscar Silvero, la Abog. Fabiola Vera, y el C.P. María Alicia Cardozo, en cumplimiento del Método de Evaluación descrito en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5.174/05, ha emitido el Informe de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 04/2011, en los cuales recomienda la declaración desierta del llamado, considerando que ninguna de las ofertas presentadas reúnen las condiciones exigidas en las bases de esta licitación.

Que la situación se encuentra contemplada en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30°. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, que determina: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable, a través del Dictamen A.J. N° 2053, de fecha 09 de setiembre de 2011, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

SENASA 1635 16 SET. 2011 DPTO. DE CONTRATACIONES TAC/SUMINISTROS U.O.C.

María Florentín
Secretaria DCA.
SENASA

MESA DE ENTRADA CONTRATOS Y GARANTÍAS
Nº: 411
FECHA: 16/09/11 Hs.: 10:05
Rdo. por: Horacio López Pico

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 960

14 de setiembre de 2011
Hoja N° 2

Que, acorde al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19, y 20, numeral 6 al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2011 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUE ELEVADO Y CASETA DE BOMBEO EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" – PLURIANUAL, ID N° 212.345, convocada por el SENASA; conforme a los términos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°. Autorizar al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, a realizar un segundo llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2011 para la Provisión y Montaje de Tanque Elevado y Caseta de Bombeo en Asentamientos Campesinos.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRA

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/mnsv/lbr